



Perú

Gobierno Local

Municipalidad  
Distrital  
de Echarati

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2016-MDE/LC.

Echarati, 03 de agosto de 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI.**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, de conformidad con el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa; las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción;

Que, el Artículo 40° de la citada Ley, establece que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2016-A-MDE/LC, se dejó sin efecto las siguientes normas municipales:

- Ordenanza Municipal N° 001-2016-A-MDE/LC que aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati 2016.
- Ordenanza Municipal N° 008-2016-A-MDE/LC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2016.
- Ordenanza Municipal N° 009-2016-A-MDE/LC que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – CAP 2016.
- Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MDE/LC, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF 2016.
- Resolución de Alcaldía N° 168-2016-A-MDE/LC, que aprueba la Escala Remunerativa por Nivel de Empleo Público.

Plaza de Armas s/n. - Pagina Web: [muniecharati.gob.pe](http://muniecharati.gob.pe) / E-mail: [info@muniecharati.gob.pe](mailto:info@muniecharati.gob.pe)

**¡Ariompatty oateri ovetsikanakempara, Echarati...!**

**¡Echaratiq, Allin ñan taripanampaq...!**

***¡Echarati, Camino al Desarrollo...!***





**ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2016-MDE/LC.**

- Resolución de Alcaldía N° 169-2016-A-MDE/LC, que aprueba el Presupuesto Analítico del Personal – PAP 2016.

Que, al dejarse sin efecto las normas municipales que aprueban los documentos de gestión 2016 de la Municipalidad Distrital de Echarati, y que a su vez estas derogaron los documentos de gestión del 2013 aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC y Resolución de Alcaldía N° 1073-2013-A-MDE/LC, corresponde restablecer la vigencia de las referidas normas municipales y modificatorias, a efecto del normal desarrollo de la actividad administrativa de la corporación edil;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°; numeral 8 del Artículo 9°, y Art. 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores se aprobó emitir la siguiente:



**“ORDENANZA MUNICIPAL QUE RESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE GESTIÓN (MOF, ROF, CAP, PAP) 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI”**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESTABLÉZCASE**, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC de fecha 19 de agosto de 2013, que aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Echarati y sus modificatorias.

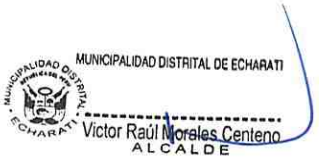


**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESTABLÉZCASE**, la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 1073-2013-A-MDE/LC, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Municipalidad Distrital de Echarati, correspondiente al año 2014 y sus modificatorias, hasta la aprobación del nuevo PAP mediante resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la entidad Municipal a cargo de la Oficina de Informativa y Sistematización de Procesos.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.C.  
Gerencia Municipal.  
Organos de Línea.  
Organos de Asesoramiento.  
Organos de Apoyo.  
Oficina de Informática.  
Archivo.